



El Supremo rebaja a la mitad la condena a un abusador de menores por la Ley del «solo sí es sí»

La Sala Segunda del Tribunal Supremo **ha rebajado a la mitad** la condena de abuso sexual a un hombre por tocamientos a cuatro menores, en aplicación de la reforma de la conocida popularmente como la **Ley del «solo sí es sí»**.

Nos enfrentamos ante la segunda ocasión en la que el Alto Tribunal se pronuncia sobre la aplicación de la Ley impulsada por el Ministerio de Igualdad, después de que hace un par de semanas hiciese lo propio en el denominado '[caso Arandina](#)'.

El caso

En enero de 2022, la [Audiencia Provincial de Álava](#) condenó al agresor a nueve años de prisión por cuatro delitos de abuso sexual a menores y otro de abuso sexual a mayor de edad.

Según los hechos probados de la sentencia, los tocamientos se produjeron mientras el agresor y sus víctimas se encontraban **patinando en la pista de hielo** instalada en la plaza céntrica de la Virgen Blanca de Vitoria-Gasteiz **con motivo de las fiestas navideñas**.

Las menores tenían entre 12 y 14 años de edad

Consecuencia de ello, la Sala condenó al agresor como autor criminalment ...